



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12636

Viernes 3 de Marzo de 2017

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° V-73	2
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. N° XXI-40 a XXI-42	2
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2017 - Res. N° 022 y 024	2-5

ACUERDO

Poder Judicial	
Año 2017 - Acuerdo Plenario N° 4468	5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	6-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-73 23-02-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, otorgada mediante Resolución Nº 129/16, en la Dirección de Registros - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Miriam Andrina LOPEZ (M.I. Nº 25.407.919 - Clase 1976), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, de la citada Subsecretaría, Secretaría General y Ministerio.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-40 23-02-17

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 15 de agosto de 2012 y hasta que se disponga lo contrario al agente YAÑEZ, Luis Sergio (M.I. Nº 24.934.588 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática de Trelew al Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Res. Nº XXI-41 23-02-17

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias profesionales activas realizadas por la señora CALVO, Mariela (Clase 1982 - M.I. Nº 29.239.416) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 17 de diciembre de 2016 inclusive.-

Res. Nº XXI-42 23-02-17

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2º.- Mensualízase a la Señora LENZ, Yvonne María Evelyn (Clase 1979 - M.I. Nº 18.907.731), para la realización de ciento ochenta y un (181) horas guardias activas Profesionales mensuales en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 3º.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputarán en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2017.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 022 13-02-17

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º y 2º de la Resolución de Directorio Nº 30/2015 CCH, de fecha 02 de junio de 2015, los cuales quedarán redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.-CREAR en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), la Gerencia de la Unidad Agroalimentaria-Mercado Concentrador Chubut, de acuerdo a la estructura orgánico-funcional obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-»

«Artículo 2º.- CREAR en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), la Subgerencia de Operaciones y la Subgerencia Administrativo Contable, dependientes de la Gerencia de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, de acuerdo a la estructura orgánico-funcional obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-»-

Artículo 2º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Resolución Nº 30/16 CCH, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- INCORPORAR como Anexo II y III de la Resolución Nº 30/15 CCH, los Anexos II y III que forma parte integrante de la presente Resolución, en los cuales se establecen las denominaciones, requisitos, misiones y funciones de la Gerencia de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut y de las Subgerencias Operaciones y Administrativo Contable y las modificaciones presupuestarias y de Plantel Básico de Planta Permanente, respectivamente.-

Artículo 4º.- MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 601 – Corporación

de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en el Programa: 17 – CORFO Virch– Valdés – Actividad: 1 – Conducción y Administración CORFO Virch – Valdés, y en el Programa: 18- CORFO Los Andes- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO Los Andes – Ejercicio 2017, conforme al Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- MODIFICAR el Plantel Básico de la Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), eliminándose un (1) cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Agrupamiento Personal Obrero y un (1) cargo Periodista – Código 4 – 114- Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – ambos Planta Permanente – dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte y un (1) cargo Medio Oficial Oficios Varios– Código 2-079 – Clase IV – Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Oeste e

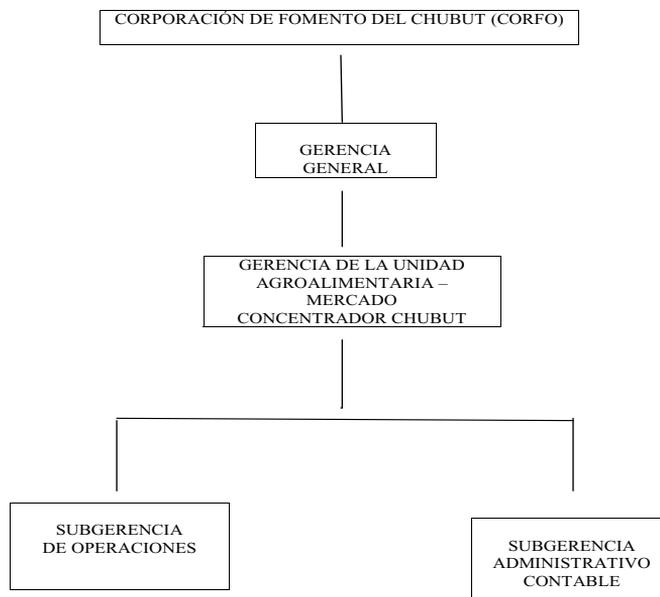
incrementándose un (1) cargo de Gerente – Personal Fuera de Nivel – Planta Permanente dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) y dos (2) cargos de Subgerentes – Categoría 16 bis – Nivel I – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente – dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), conforme a los Anexos N° I, II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 1 – Conducción y Administración CORFO – CHUBUT – Actividad: 1 – Conducción y Administración CORFO – CHUBUT, Programa: 17 – CORFO Virch – Valdés – Actividad: 1 – Conducción y Administración CORFO Virch – Valdés, y Programa: 18- CORFO Los Andes – Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO Los Andes – Ejercicio 2017.-

ANEXO I



ANEXO I



ANEXO II
(hoja 1)

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA-
MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT

MISIONES

Coordinar, dirigir y administrar la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Promover vinculaciones estratégicas, tanto en el ámbito público como en el privado, con el objetivo de optimizar el acompañamiento del Estado provincial al sector productivo.

FUNCIONES

Ejercer la administración, gestión coordinada, evaluación, control y aplicación de los activos físicos, financieros y económicos comprendidos en la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Propender a la explotación comercial de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Realizar los controles necesarios, a efectos de asegurar la calidad de los alimentos.

Cumplir y hacer cumplir las Normas y Reglamentos vigentes.

Dirigir y promover estudios tendientes al cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la Unidad Agroalimentaria-Mercado Concentrador Chubut.

Proponer al Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) el nombramiento, remoción y traslado del personal.

Aplicar el Reglamento General de Funcionamiento y en los casos que correspondan y se justifiquen proponer al Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) las instrucciones normativas complementarias al mismo, a fin de tender a un mejoramiento de la actividad operativa de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut para cumplir eficazmente los objetivos del mismo.

Controlar la percepción en tiempo y forma de las tarifas, tasas, arrendamientos, cánones y derechos de concesión, depósitos de garantías y toda retribución o contribución que se determine para la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Analizar, Evaluar y Proponer para su aprobación al Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), las tarifas, tasas, cánones, derechos de concesión, depósitos de garantías en su caso y toda retribución o contribución que se determine para la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Aplicar las multas y sanciones que se establezcan en el Reglamento Operativo de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Proponer al Directorio de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) las modificaciones del Manual de Procedimientos del Mercado Concentrador.

Ejecutar los demás actos que sean necesarios para la consecución de sus fines y objetivos.

REQUISITOS

Título secundario, que posea idoneidad para el cargo, fundada en su experiencia laboral previa. Capacidad para trabajar en equipo.

ANEXO II
(hoja 2)

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA
MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

MISIONES

Programar, controlar y ejecutar la gestión contable, económica y financiera de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut; así como la tramitación de cuestiones vinculadas a contrataciones y adquisiciones de bienes, obras y servicios, y administración de personal.

FUNCIONES

Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut y controlar su ejecución, realizando los reajustes contables pertinentes.

Organizar, controlar, gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes.

Ejecutar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales y con la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios al buen funcionamiento de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, como así también, organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, control de liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia.

Coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal, el tratamiento y resolución de los temas laborales, ejerciendo el debido control de la asistencia, confección y archivos de legajos y demás actividades vinculadas al tema.

Organizar, mantener y prestar el servicio técnico administrativo propio de la Mesa General de Entradas, protocolización y despacho, bibliotecas técnicas y archivos de documentación, sistemas de informática, control y registro de redes y PC, hardware y software, elaboración de mapas e índices de telefonía y todo lo relacionado con los procedimientos y diligenciamientos de los actos administrativos.

Brindar la información requerida por sus superiores.

Resolver las cuestiones incidentales y las urgentes, dando cuenta inmediatamente a la superioridad de las medidas adoptadas, y comunicar sin dilación a los órganos superiores las situaciones que requieran la intervención de éstos.

Administrar y mantener actualizado el sitio web de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut.

Levar a cabo la estimación de montos a ser afecta-

dos en cada uno de los Proyectos que se realicen en la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador.

Administrar las Cuentas Especiales de la Unidad Agroalimentaria-Mercado Concentrador Chubut.

Asistir a la Gerencia Agroalimentaria-Mercado Concentrador Chubut en los temas que ésta le solicite.

REQUISITOS

Titulo secundario, que posea idoneidad para el cargo, fundada en su experiencia laboral previa. Capacidad para trabajar en equipo.

ANEXO II (hoja 3)

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT
GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA
MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT
SUBGERENCIA DE OPERACIONES
MISIONES

Determinar la necesidad de logística e implementar las acciones acordes para la organización de la Unidad Agroalimentaria - Mercado Concentrador Chubut, que potencie la generación de sinergias, articulando acciones conjuntas a un mejor aprovechamiento.

FUNCIONES

Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de uso común de la Unidad Agroalimentaria-Mercado Concentrador Chubut.

Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de uso común.

Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad de bienes y servicios, abarcando entre otros parámetros, unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.

Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones.

Promover la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los servicios y/o bienes.

Resolver las cuestiones incidentales y las urgentes, dando cuenta inmediatamente a la superioridad de las medidas adoptadas, y comunicar sin dilación a los órganos superiores las situaciones que requieran la intervención de éstos.

Asistir a la Gerencia Agroalimentaria-Mercado Concentrador Chubut en los temas que ésta le solicite.

REQUISITOS

Titulo secundario, que posea idoneidad para el cargo, fundada en su experiencia laboral previa, capacidad para trabajar en equipo.

Res. N° 024

13-02-17

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones N° 234/16-CCH, N° 235/16 CCH, N° 002/17, N° 010/17, N° 011/17 y N° 013/17-CCH, emitidas por

el presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) Ad. Referéndum del Directorio.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4468/17

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 14 días del mes de Febrero de 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTOS:

Los Acuerdos Plenarios N° 4045/12, en su punto séptimo, y N° 4428/16 mediante los cuales se crea y luego se amplían las funciones de la «Oficina de la Mujer y de Violencia de Género» (OMOVG), respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que es misión de la «Oficina de la Mujer y de Violencia de Género» (OMOVG) aportar su conocimiento experto para el diseño de políticas activas institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la equidad de género, tanto en quienes utilizan el sistema de justicia como para los/las empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as que desarrollan su labor.

También se aplica en cuestiones de violencia de género, con la finalidad de asegurar a las víctimas los mecanismos adecuados para el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, es el ente encargado de promover la coordinación con otros organismos del estado Nacional, Provincial y/o Municipal y administrar recursos y acciones adecuadas para el abordaje sistémico e integral de las problemáticas que están en su órbita.

También funciona como articulador de las acciones institucionales e interinstitucionales con actores relevantes para el tratamiento y la resolución de casos de violencia de género.

Que tan trascendente misión requiere saberes y competencias específicas en la materia.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo Plenario:

ACUERDA:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y Acuerdo Plenario N° 4428/16 a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante con funciones de Director en la «Oficina de la Mujer y de Violencia de Género» (OMOVG) del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el

artículo 1°, a la Dra. Silvia Noemí ALONSO como Presidenta y a las Dras. Laura NOGUES PERALTA y Patricia REYES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 06 de marzo de 2017 hasta al día 15 de marzo de 2017, ambos inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y acreditar título de posgrado y/u otras especializaciones en materia de género, protección y promoción de los derechos de las mujeres.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se evaluará positivamente la experiencia acreditada en la materia mediante la documentación respaldatoria.

6°) La limitación establecida en el punto 5°) –Capacitaciones del art. 8 del Acuerdo Plenario N° 4030/12, respecto de los dos últimos años de capacitación en las respectivas áreas, no será de aplicación para el cómputo de los antecedentes en el marco del presente llamado.

7°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

8°) Las/os interesadas/os deberán preinscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en calle Roberto Jones N° 75, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidenta del Jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico física (por separado), expedidos o referendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web

institucional www.juschubut.gov.ar, estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

9°) Las/os postulantes inscriptas/os, además de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, deberán cumplir con la presentación de un proyecto cuyas bases serán publicadas a través de la página web institucional a partir del día establecido como inicio de las inscripciones, cuyo plazo de presentación quedará sujeto a la fijación de la fecha del examen. Dicha presentación será condición para rendir el examen escrito.

10°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas que el jurado considere convocar.

11°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

12°) REGÍSTRESE, notifíquese y por Secretaría Le-trada háganse las comunicaciones ordenadas.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.

MARIO LUIS VIVAS
JORGE PFLEGER
MIGUEL ÁNGEL DONNET

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

I: 01-03-17 V: 03-03-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria Autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de GALLEGO, JORGE JUAN, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados « GALLEGO, Jorge Juan S/Suc. Ab Intestato » (Exp. 735. - Año 2016).
Puerto Madryn, 12 Diciembre de 2016.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVEZUELA BRIZ, VALENTÍN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avezuela Briz, Valentin s/Sucesión ab-intestato (Expte. 589/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LOPEZ, Claudia Daniel S/Sucesión» (Expte. 1963/2015) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor: CLAUDIO DANIEL LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días. Puerto Madryn 20 de febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de BEROIZA VILMA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 22 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CONTRERAAMALIA LIBERATA y/o CONTRERAS AMALIA LIBERATA, mediante edictos se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en autos caratulados: «Aguilar, María Inés s/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 397-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA INÉS AGUILAR, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por tres (3) días en el Boletín Oficial; en el marco radian oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de Lago Puelo.

Lago Puelo (Ch), 16 de febrero de 2017.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Calvo Antonio Nicolas S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1138/16) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ANTONIO NICOLAS CALVO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 15 de febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio

Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Así, Homar y Velázquez, María Pilar s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1060 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de HOMAR ASÍ y MARÍA PILAR VELÁZQUEZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el termino de Treinta días a herederos y acreedores de PARDO VALLEJOS, VICTOR HELMUT para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Pardo Vallejos Víctor Helmut S/Sucesión Expte. N° 3407/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de Provincia del Chubut y diario «CRÓNICA».

Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Raggio, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente N° 1004- Año 2016) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAGGIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 05 de Diciembre de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIELA

PATRICIA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 08 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FALCON ELVIRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA INES RAQUEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE JONES para que se presenten en autos: «Jones, Susana Hayde S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 704 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Febrero de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANTILLI ALFREDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO SCHMUNK, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-03-17 V: 07-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Uno (Ex. Civil N° Dos), sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil -Juez-, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Zulma Ana Simón en los autos caratulados «Clemente, Laura M. c/Herk, Alejandro Ernesto S/Ordinario (Cobro de pesos)» Expte. N° 111/2016, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. ALEJANDRO ERNESTO HERK, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc.2° in fine del CPCC). Ordeno publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero, 07 de 2017.-

Dra. ZULMAANA SIMÓN
Secretaria

I: 03-03-17 V: 06-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Diana

S.G. de Kazakevich Juez, secretaria única a cargo de la autorizante cita y emplaza a los terceros interesados a que manifiesten su oposición al pedido de supresión de apellido de la joven PENA ABRIL CAMILA DNI 38.299.804 en el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, en los autos: «PENA, Abril Camila S/SUMARISIMO» Expte. N° 913/2016. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 149 Cpr. y 70 del CCyC en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses.

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2016.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

P: 03-03-17 y 03-04-17

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos «OIL COMBUSTIBLES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 19.981/2016, radicados ante este Tribunal, que con fecha 30.12.16 se ha resuelto complementar la resolución de apertura del concurso preventivo de la sociedad «OIL COMBUSTIBLES S.A.» (CUIT 30-71129398-8), con domicilio en Av. Córdoba 657, P. 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera dictada con fecha 08.04.16 por el Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 1 de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, y declarada parcialmente nula. Se ha fijado plazo hasta el día 12.05.17 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso (30.03.16), formulen el pedido de verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522 a la sindicatura «Capurro - Rossello - Zaragoza», en su domicilio de la calle Quintino Bocayuva 333, PB, o que también podrán optar por presentarlo en el domicilio de Bouchard 680, Piso 5°, ambos de esta Ciudad de Buenos Aires. Hágase saber que respecto a los insinuantes tempestivos anteriores a la declaración de nulidad, se entenderá que de no rectificar la originaria presentación dentro del nuevo plazo fijado para efectuar los pedidos de verificación, se la tendrá por ratificada en los términos del art. 32 de la ley 24.522 para esta nueva etapa procedimental y que solo abonarán arancel previsto en dicha norma quienes rectifiquen la primigenia presentación. La comparecencia a compulsar los pedidos verificadorios por parte de los acreedores y la recepción de las impugnaciones previstas por el art. 34 de la ley 24.522, tendrá lugar únicamente en el domicilio de Bouchard 680, Piso 5°, de esta ciudad. Asimismo, se hace saber que quienes se hubieran presentado ya a verificar sus créditos deberán, dentro del nuevo término previsto para presentarse para verificar o rectificar los pedidos de verificación, constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción de este Tribunal, sin que ello importe el deber de abonar nuevamente el arancel pre-

visto en dicha norma. Fijase hasta el día 12.07.17 para que el síndico presente el informe individual y hasta el día 06.11.17 para que presente el informe general, previstos por los arts. 35 y 39, respectivamente, de la ley 24.522. La audiencia informativa a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522, tendrá lugar el día 23.05.18 a las 10 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley el 30.05.18.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2017.

HECTOR HUGO VITALE
Juez

JOSEFINA CONFORTI
Secretaria Interina

I: 23-02-17 V: 03-03-17

LOS TAMARISCOS S.R.L.

EDICTO

Modificación de contrato - Ampliación objeto Social

Se hace saber por 1 día que, por Reunión de Socios de fecha 02/01/2017, se ha resuelto la ampliación del objeto social, modificando la cláusula Tercera del contrato de LOS TAMARISCOS S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente manera:

«TERCERA: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

A) SERVICIOS: Mediante la explotación de hoteles, hosterías y departamentos, incluyendo la prestación de servicios gastronómicos y de bar.

B) COMERCIALES: La compraventa, consignación, distribución, importación, exportación, y representación de elementos, productos y materiales para la construcción y decoración, tanto familiar como industrial.

C) AGROPECUARIAS: La explotación agrícola, ganadera y forestal sin limitación, que incluye la cría y venta de ganado, sus frutos y productos, la formación de montes, bosques, cultivos, reforestación, instalación de viveros, compra y venta de plantas, especies frutihortícolas y forrajes. Podrá también comprar, criar y vender ejemplares ovinos, bovinos, caprinos y otras especies de la fauna silvestre, comercializar, distribuir, importar y exportar carnes, pelos, lanas y despojos de dichos animales.

D) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta; leasing; construcción en todas sus formas; explotación; concesión; administración; arrendamiento; subdivisión y loteos; de inmuebles urbanos o rurales; ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales, complejos urbanísticos, puertos, silos, depósitos, playones y obras públicas o privadas de todo tipo, incluyendo el corretaje inmobiliario.

E) TRANSPORTE: nacional o internacional de car-

gas generales, mercaderías a granel, agua, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-03-17

EDICTO

Por orden del Director General de la I.G.J. publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.-

Mediante acta de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2014, la firma NUEVO MANANTIAL SA decidió cambiar la jurisdicción de la sociedad de la ciudad de Trelew, Chubut a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-03-17

RED CHAMBERS ARGENTINA S.A. DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 2016 se resolvió designar por el término de 2 ejercicios, a las siguientes Autoridades del directorio de RED CHAMBERS ARGENTINA S.A.: Director titular y presidente Mou Yu Shon, pasaporte USA N° 461906421; director suplente, ARBELETICHE ANDRES PEDRO DNI N° 29.282.444 ambos fijan domicilio especial en Belgrano N° 339 planta alta de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Publíquese por 1 día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-03-17

PROCURACION GENERAL

CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCION N° 026/17

Rawson, 14 de febrero de 2017.

VISTO:

La Ley II – N° 181, la Nota N° 003/17 CSAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; Y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, el Dr. Luis Alberto Amarfil, Coordinador Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes de Profesional asignados presupuestariamente, a saber: a) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Sarmiento, b) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, c) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, d) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Puerto Madryn y e) Un (1) cargo de Abogado para desempeñarse en el SAVD de El Hoyo;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de dichos servicios;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos enunciados precedentemente, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

Que el Señor Procurador General, Dr. Jorge Luis Miquelarena se encuentra en uso de licencia ordinaria, ejerciendo la subrogancia legal del mismo el Sr. Procurador General Adjunto, Dr. Emilio Porras Hernández;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL**RESUELVE:**

Artículo 1°: **HABILITAR** la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de Profesional para desempeñarse en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) del Ministerio Público Fiscal, a saber: 1) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Sarmiento, 2) Un (1) cargo de Psicólogo para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, 3) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Comodoro Rivadavia, 4) Un (1) cargo de Trabajador Social para desempeñarse en el SAVD de Puerto Madryn y 5) Un (1) cargo de Abogado para desempeñarse en el SAVD de El Hoyo.

Artículo 2°: **CONVOCAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los fines de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3°: **ESTABLECER** que para el presente concurso regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG.

Artículo 5°: **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora al Dr. Luis Alberto Amarfil, en carácter de Presidente, a la Lic. Alejandra Gigena, a la Lic. Marisa

Freeman y al Lic. Fabián G. Nesprías.

Artículo 6°: **FIJAR** como fecha de inscripción, el período comprendido entre los días 06 al 17 de marzo de 2017 inclusive, en el horario de 08,00 a 13,00 hs. en las siguientes Oficinas provinciales del SAVD;

- Rivadavia N° 163 - Piso 1° - Trelew
- Máximo Abásolo N° 980 - Comodoro Rivadavia
- Avda. Alvear N° 543 - Piso 1° - Esquel
- Amancay N° 495 - El Hoyo
- Paulina Escardó e Hipólito Irigoyen - Piso 1° - Puerto Madryn
- 28 de Julio N° 430 - Sarmiento

Artículo 7°: **ESTABLECER** que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en sede de la Escuela de Capacitación Judicial, sita en calle Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8°: **ENCOMENDAR** la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: **REGÍSTRESE**, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

RESOLUCIÓN N° 026/17 P.G.

ALEJANDRO D. SOULAGES
Comunicación Institucional
Procuración General

I: 01-03-17 V: 03-03-17

MANOS UNIDAS DE RAWSON**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Fecha de asamblea: lunes 06 de marzo de 2017 a las 18:00 hs.

Lugar: Barrio 490 viviendas casa N° 57 sobre calle Dándolo Colangelo – Rawson.

Temas a tratar: presentación para conocimientos y posterior aprobación de balances correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

Renovación de autoridades.

LAURA MARISA CONEJERO
Presidente

IRENE ENRIQUE
Secretaria

I: 01-03-17 V: 03-03-17

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.**CONVOCATORIA.**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asam-

blea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de marzo de 2017, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
 2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
 3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2016.
 4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
 5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
 6. Integración del número de gerentes consejeros mediante elección para cubrir los cargos vacantes.
 7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2016.
- COMODORO RIVADAVIA, Febrero 13 de 2017.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 01-03-17 V: 07-03-17

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Inicial N° 488 – II Etapa de B° Pueyrredón»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ochocientos un mil quinientos (\$ 12.801.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento veintiocho mil quinientos (\$ 128.015,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones ochocientos un mil quinientos (\$ 12.801.500,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día LUNES 20 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 20 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 24-02-17 V: 06-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMION VOLCADOR 4X2 DE 245 CV/17.0 TN DESTINADO AL DEPARTAMENTO PUENTES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.838.562,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Marzo de 2017, a las Doce (12,00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 06-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICION DE BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE 3 PLIEGOS, CPM 40 DE 50 KG. CON DESTINO A LA FABRICA DE ADOQUINES EN TREVELIN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.994.129,60

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2017, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 06-03-17.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MO-

TONIVELADORAS DESTINADAS A JEFATURAS DE ZONAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.371.950,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Marzo de 2017, a las doce treinta (12:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-17 V: 03-03-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PLACAS DE MULTILAMINADO FENOLICO DE 1,22 M. x 2,44 M. COMPUESTO POR SIETE PLACAS UNIDADES CON PEGAMENTO FENOLICO RESISTENTE A LA HUMEDAD. CALIDAD DE TERMINACION DE LAS SUPERFICIES 4/4. DEBERAN ESTAR CORTADAS EN TABLAS DE 0,50 M. x 0,80 M. PERFECTAMENTE ESCUADRADAS (CANTIDAD DE TABLAS 6 POR PLACA, TOTAL 1200), LOS DESPERDICIOS DEBERAN SER ENTREGADOS JUNTO A LAS TABLAS, DESTINADO A LA FACBRICA DE ADOQUINES DE LA ADMINISTRACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 750,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Marzo de 2017, a las Doce (12,00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGARES DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-03-17 V: 06-03-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL 3° ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 49.755.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTAMIL (\$33.170.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO (18) MESES.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 27 de MARZO de 2017 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 27 de MARZO de 2017 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$15.000,00).-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Mecánico Clase IX - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico (No excluyente). Experiencia en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores de cuatro (4) años como mínimo. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos mecánicos de Taller y de Campaña.

Poseer conocimientos sobre Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 6 y 7 de marzo de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de marzo de 2017 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple, con todos los requisitos solicitados.

I: 03-03-17 V: 09-03-17

P: 24-02, 01 y 03-03-17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/17	
OBRA:	REMODELACIÓN DEL FRENTE COSTERO SECTOR 28 DE JULIO A BELGRANO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$16.856.077,51)
GARANTÍA DE OFERTA:	PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$168.560,77)
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL:	PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.981.088,66)
ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA.
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:	PUERTO MADRYN – CHUBUT.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
VALOR DEL PLIEGO:	PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$16.856).
CONSULTA DE PLIEGOS:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. Mesa de entradas y salidas. MANUEL BELGRANO Nº 250. CP (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut.
	FECHA: 21/03/2017.
	HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.
ACTO DE APERTURA	LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.
	DÍA: 21/03/2017.
	HORA: 10:30.

I:23-02-17 V: 03-03-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo Nº 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50